

Los incrementos aprobados por el Pleno afectarán al agua y transporte

Catastro, tasas y «precios públicos» experimentarán una subida media de 6,5% en 1992

La modificación de varias ordenanzas fiscales y el apoyo unánime a una moción sobre el consumo de drogas fueron los acuerdos más importantes adoptados por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el pasado 31 de octubre.

En la mayoría de los puntos abordados en la citada sesión hubo total acuerdo entre los distintos grupos políticos que forman la Corporación. Las mayores discrepancias surgieron a la hora de aprobar determinadas ordenanzas fiscales.

Impuestos, tasas y precios públicos regulados por nuestras ordenanzas fiscales, experimentarán en 1992 una subida generalizada del 6,5%. De un total de 23 ordenanzas fiscales, en el último Pleno fueron modificadas 18, y en 10 de éstas lo fueron por acuerdo unánime.

El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) pasará del 0,80 al 0,85%, es decir, un 6,25% de aumento. Esto significa que en el ejercicio de 1992 pagaremos 8.500 pesetas por cada millón del valor catastral de nuestras viviendas.

Este incremento fue acordado con los votos favorables de los grupos Socialista, Popular e Iniciativa Ciudadana, y el voto en contra de Izquierda Unida.

El incremento de las tarifas del precio público por suministro de agua potable (ordenanza fiscal n.º 18) fue uno de los puntos más debatidos. Finalmente fue aprobada la propuesta de un aumento del 10% en cada m³ de los distintos tramos de consumo (ver gráfico) a los que se aplican las tarifas. A pesar de este incremento, aprobado por los grupos Socialista, Popular y de Iniciativa Ciudadana, este servicio sigue siendo ampliamente deficitario. Los citados grupos políticos justificaron este incremento de las tarifas debido al aumento de los costes por el funcionamiento

de la Potabilizadora, y por la subida de 2 puntos por metro cúbico (15%) en el recibo que la empresa Repsol repercute por los gastos de conducción del agua.

Por su parte, Izquierda Unida propuso una subida del 6,5% para los dos primeros tramos y un 12% para los últimos.

La ordenanza fiscal n.º 21, precios públicos por utilización de piscinas e instalaciones deportivas también fue objeto de fuertes discrepancias.

El incremento del 6,5% fue aprobado únicamente con los votos favorables del grupo socialista. Votaron en contra los grupos Popular e Iniciativa Ciudadana, y se abstuvo Izquierda Unida al no aceptarse su propuesta de utilización gratuita del Estadio Municipal, si bien manifestaron su apoyo al incremento del 6,5% en el resto de las instalaciones deportivas. El grupo mayoritario argumentó su voto favorable al considerar que, según recoge la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento debe procurar la autofinanciación de cada uno de los servicios en la medida que sea posible.

En lo referente a ordenanzas fiscales es destacable, por último, la reducción de un 50% en algunos de los precios por el servicio de Matadero y transporte de carne, a fin de aumentar la demanda del servicio.



Sesión Plenaria del Ayuntamiento el 31 de octubre, presidida por el Alcalde, Santiago Moreno.



La subida del metro cúbico de agua se destina al aumento de los costes de funcionamiento de la Potabilizadora.

ñas informativas y formativas dirigidas a padres, educadores, alumnos, etc.

4.º Agilizar los trámites para implantar en nuestra ciudad un Centro de Atención al Drogodependiente.

5.º Conseguir una mayor coordinación de las Fuerzas de Orden Público en nuestra ciudad, en aras de una mayor eficacia contra el consumo y tráfico de drogas.

Sólo así, entendemos, podrán ser efectivos cuantos esfuerzos se hagan con la finalidad de erradicar, o al menos paliar, el cáncer que corroe a parte de la juventud de nuestra ciudad.

CONSENSO CONTRA LA DROGA

El Alcalde hizo un llamamiento a los distintos grupos políticos para alcanzar el máximo consenso posible «porque lo más importante en este tema es la unidad de mensaje hacia la opinión pública». Atendiendo a este llamamiento, Izquierda Unida votó favorablemente esta moción haciendo constar en el acta su desacuerdo con el 2.º párrafo del preámbulo y con la redacción del primer punto de la moción.

Los Grupos Socialista, y de Iniciativa Ciudadana votaron favorablemente al entender que esta moción no propone ninguna medida represiva y es claramente condenatoria del tráfico de drogas. Además el Grupo Socialista manifestó su apoyo por considerarla en consonancia con la política que las instituciones socialistas están desarrollando en este tema, y porque, según manifestó su portavoz, «se proponen cosas en las que ya está trabajando el equipo de gobierno».

La moción presentada por Izquierda Unida, y aprobada por unanimidad, es la siguiente:

«El Pleno de la Corporación, reunido en sesión ordinaria, acuerda solidarizarse con la Federación Española de Municipios y Provincias en el contenido que mantiene con el Ministerio de Economía y Hacienda sobre las liquidaciones del Fondo de Cooperación Municipal, y poner en práctica los recursos pertinentes para que la liquidación se ajuste al aumento real del mismo».

Del resto de los puntos «económicos» del orden del día de esta sesión plenaria, el más importante fue la aprobación unánime de un incremento en las tarifas del servicio de transporte urbano público para 1992.

El apoyo unánime a las mociones presentadas por el Partido Popular sobre el consumo de drogas, y por Izquierda Unida sobre la liquidación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, hizo posible que fueran aprobadas, aunque la primera de ellas, tras un amplio debate. La moción del Grupo Popular, en la que se introdujo una pequeña modificación, es la siguiente:

1.º Dirigirse desde el Ayuntamiento de Puertollano al Gobierno de la Nación para que adopte medidas urgentes para evitar el consumo de drogas, endureciendo especialmente las penas a aplicar a los narcotraficantes.

2.º Potenciar la asistencia médica a los drogodependientes, cosa que este Ayuntamiento pondría en marcha rápidamente si se votara favorablemente esta moción, aumentando las prestaciones económicas destinadas a este fin en nuestra ciudad.

3.º Adoptar medidas preventivas y urgentes, consistentes en la realización de campa-

TARIFAS TRANSPORTE URBANO

	1991	1992
Billetes días laborables	45 Pts.	50 Pts.
Billetes días festivos	55 Pts.	60 Pts.
Bono-bus (10 viajes)	330 Pts.	350 Pts.

CASO PRACTICO DEL IBI

Valor catastral	Año 1991 tipo: 0,80	Año 1992 tipo: 0,85
500.000 Pts.	4.000 Pts.	4.250 Pts.
1.000.000 Pts.	8.000 Pts.	8.500 Pts.
2.000.000 Pts.	16.000 Pts.	17.000 Pts.
3.500.000 Pts.	28.000 Pts.	29.750 Pts.